

Santiago, 09 de octubre de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO

PRIMERO. La resolución de la Sala Electoral del Tribunal Sumpremo de fecha 23 por la que se calificó la lista que se presenta a la elección territorial 2019.

SEGUNDO. La renuncia de fecha 27 de septiembre a candidato en el cargo de 1er vicepresidente de la lista comunal de Villa Alemana por parte del camarada Leonardo de la Barra, c.i. 7.463.482-6.

TERCERO. La resolución del Tribunal Regional de Valparaíso de fecha 28 de septiembre de 2019, por la que se rechaza la impugnación presentada por el camarada Carlos Cortés Segovia.

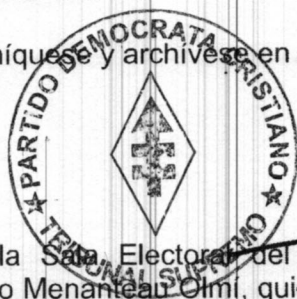
CUARTO. La apelación a la resolución del Tribunal Regional de Valparaíso presentada con fecha 01 de octubre de 2019 por el camarada Carlos Cortés Segovia.

Y, TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el artículo 69 letras a), h) y l) , 119 del Estatuto y el artículo 9 del Reglamento de Elecciones del del Partido Demócrata Cristiano.

SE RESUELVE:

Se rechaza la apelación presentada por el Camarada Carlos Cortés Segovia, basado en que en vista de la renuncia como candidato a primer vicepresidente en la lista comunal de Villa Alemana y lo establecido en el inciso 2º del artículo 9 del Reglamento, en el sentido de que si alguno de los miembros de una lista renunciara en cualquier plazo, entre la inscripción y la elección, el reemplazo será definido con posterioridad a la elección.

Notifíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



Handwritten signature of Carlos Cortés Segovia.

Pronunciada por la Sala Electoral del Tribunal Supremo, integrado por sus miembros Alejandro Menanteau Omi, quien Preside, Christian Valenzuela Lorca y Jorge Alzamora Contreras, quien autoriza esta resolución en calidad de secretario de la Sala.